

**Título:**

Servicio de cableado estructurado para reestructuración de oficinas, reubicación de IDF y adecuaciones de conectividad en la Sede Central de la Superintendencia de Bancos.

Fecha de Actualización:
Septiembre 2026

Dirección/Gerencia:**Subdirección de Gestión Edificaciones y Servicios****Página:****1 de 19****Nombre del requerimiento:**

Servicio de cableado estructurado para reestructuración de oficinas, reubicación de IDF y adecuaciones de conectividad en la Sede Central de la Superintendencia de Bancos.

1. Descripción del Proyecto**1.1. Objetivo y Alcance de los trabajos.**

El objeto de la presente convocatoria pública es el de seleccionar, en igualdad de oportunidades, a un oferente legalmente constituido para operar en República Dominicana, que ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas para la ejecución del servicio de cableado estructurado requerido por la Superintendencia de Bancos, asociado a la reestructuración de oficinas, adecuación de rutas de telecomunicaciones, reubicación del IDF del cuarto nivel y habilitación de la infraestructura de cobre y fibra óptica necesaria para soportar los servicios institucionales de voz, datos, videoconferencia, CCTV, televisión IP, impresión en red y puntos de acceso inalámbrico.

El servicio incluye de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente:

- Levantamiento técnico, replanteo y validación de rutas, puntos de salida, canalizaciones, registros y condiciones existentes antes de iniciar la instalación.
- Retiro controlado del cableado existente que sea identificado y autorizado por la SB, sin afectar enlaces o servicios que deban permanecer operativos.
- Suministro e instalación de canalizaciones nuevas donde aplique, incluyendo tubería metálica EMT, escalerillas portacables, canaletas decorativas, registros, cajas, soportes y accesorios; así como ranurado, resane y terminaciones de las superficies intervenidas.
- Suministro, cableado, terminación e identificación de cableado de cobre Categoría 6 U/UTP y Categoría 6 F/UTP blindado, según la ubicación y condiciones electromagnéticas de cada área.
- Instalación de jacks, faceplates, cajas superficiales, patch panels, organizadores horizontales y verticales, patch cords y demás componentes pasivos necesarios para completar cada enlace de telecomunicaciones.
- Reubicación del IDF del cuarto nivel, incluyendo levantamiento previo, identificación de conexiones, desmontaje controlado, instalación en la nueva ubicación, reorganización del gabinete, gestión de cableado y restitución de los servicios en la ventana aprobada por la SB.
- Suministro e instalación de un enlace de fibra óptica multimodo de doce (12) hilos entre el tercer y cuarto nivel, incluyendo cableado, protección mecánica, terminación, empalmes por fusión, organización en FDP, patch cords, identificación y certificación óptica.
- Etiquetado integral de salidas, cables, patch panels, enlaces de fibra y elementos de distribución, manteniendo una nomenclatura única y consistente con la documentación As-Built.
- Certificación electrónica del cien por ciento (100 %) de los enlaces de cobre y certificación de la fibra óptica mediante equipos de prueba adecuados, con entrega de los reportes nativos y en formato legible.

**Título:**

Servicio de cableado estructurado para reestructuración de oficinas, reubicación de IDF y adecuaciones de conectividad en la Sede Central de la Superintendencia de Bancos.

Fecha de Actualización:
Septiembre 2026

Dirección/Gerencia:**Subdirección de Gestión Edificaciones y Servicios****Página:****2 de 19**

- Entrega de planos As-Built, matriz de puertos, inventario de materiales instalados, reportes de certificación, memoria técnica, registro fotográfico y demás documentos de cierre requeridos por la SB.

Los oferentes **NO deben incluir el ITBIS** en sus propuestas económicas, debido a que el oferente adjudicatario no facturará a la Superintendencia de Bancos con ITBIS, ya que la institución está exenta del mismo. Ver detalle en pliego de condiciones del proceso.

1.2. Cronograma de entrega del servicio requerido.

El servicio deberá ejecutarse conforme a un cronograma de trabajo elaborado por el adjudicatario y aprobado por la SB, tomando como referencia un plazo máximo de veinticinco (25) días calendarios de ejecución. El inicio de los trabajos estará sujeto a la notificación de la orden de compra, formalización contractual y autorización de acceso a las áreas.

Debido a que la Sede Central continuará sus operaciones habituales durante la ejecución, los trabajos que generen ruido, polvo, obstaculización de áreas, apertura de plafones, ranurado, perforaciones, migración de conexiones o riesgo de afectación a los servicios tecnológicos deberán programarse en horario vespertino y nocturno de lunes a viernes, a partir de las 5:00 p. m., y en horario regular o extendido los sábados y domingos, desde las 8:00 a. m., salvo autorización expresa de la SB.

La reubicación del IDF del cuarto nivel y cualquier actividad que implique desconexión o migración de enlaces deberá realizarse exclusivamente dentro de una ventana de intervención previamente coordinada y aprobada por el personal de Tecnología y por la Subdirección de Gestión de Edificaciones y Servicios (GES).

Por tanto, los oferentes deben considerar en sus ofertas estas condiciones de trabajo para cada localidad:

- Sede central de la Superintendencia de Bancos:** Av. México núm. 52, esq. Av. Leopoldo Navarro, Gazcue, Santo Domingo, D.N., República Dominicana.
- SB2 y ProUsuario de la Superintendencia de Bancos:** Av. 27 de febrero esq. Abraham Lincoln, Unicentro Plaza, Santo Domingo, D.N., República Dominicana.

2. Requisitos para calificar y para ser adjudicatario.

- Debido a la naturaleza de los trabajos y a las condiciones particulares del sitio, es altamente recomendable que los oferentes realicen una visita técnica, a fin de identificar las condiciones existentes, validar las rutas de canalización, áreas a intervenir, ubicación de los puntos, condiciones de los IDF y reducir riesgos asociados a interpretaciones incorrectas de los requerimientos técnicos.
- El oferente debe poseer Registro de Proveedor del Estado (RPE) activo.
- Los oferentes deben tener una experiencia mínima de **tres (03) años** en proyectos de cableado estructurado para edificaciones institucionales, comerciales y/o corporativas, que incluyan suministro, instalación, terminación, organización, etiquetado y certificación de enlaces de cobre Categoría 6 o superior; así como experiencia en instalación y pruebas de fibra óptica y/o intervención de cuartos de telecomunicaciones (IDF).

**Título:**

Servicio de cableado estructurado para reestructuración de oficinas, reubicación de IDF y adecuaciones de conectividad en la Sede Central de la Superintendencia de Bancos.

Fecha de Actualización:
Septiembre 2026

Dirección/Gerencia:**Subdirección de Gestión Edificaciones y Servicios****Página:****3 de 19**

- El oferente debe considerar en su propuesta la limpieza continua y final de las áreas intervenidas, el retiro y disposición de escombros, sobrantes de cable, empaques y demás residuos generados por canalizaciones, perforaciones, ranurados, resanes, desmontajes y demás actividades propias del servicio.
- El oferente en su propuesta económica debe completar los precios en el formulario de listado de partidas y cantidades facilitado por la SB, adicional al Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), sin presentar ITBIS.
- La propuesta de cada oferente deberá cubrir todos los costos asociados para la ejecución integral del servicio, incluyendo equipos, materiales, mano de obra, transporte, herramientas, equipos de certificación, equipos para empalme y medición de fibra óptica, EPP, protección de áreas, disposición final de residuos, resanes y terminaciones, documentación As-Built y todo lo necesario para completar el alcance, de acuerdo con estas especificaciones técnicas y lo observado durante el levantamiento.
- El oferente debe contar con un Ingeniero eléctrico, electromecánico, electrónico y/o de telecomunicaciones que fungirá como supervisor o responsable técnico del proyecto. Deberá poseer experiencia mínima de tres (03) años y participación comprobable en al menos dos (02) proyectos similares de cableado estructurado. El personal propuesto deberá mantener disponibilidad durante toda la ejecución y presencia directa durante los trabajos críticos de migración, reubicación de IDF y certificación.
- Los materiales y componentes suministrados para este proyecto deben ser nuevos, originales y sin uso. Previo a su instalación, el adjudicatario deberá presentar los materiales, que coincidan con las fichas técnicas y referencias de marca/modelo para validación por parte de la Subdirección de Gestión de Edificaciones y Servicios de la SB (GES), a fin de comprobar su correspondencia con la oferta aprobada. Esta disposición no limita la reubicación o reutilización de equipos y componentes existentes propiedad de la SB cuando dicha actividad forme parte expresa del alcance y haya sido previamente autorizada.
- La SB supervisará que los materiales, dispositivos, canalizaciones, accesorios y equipos utilizados en el proyecto cumplan con las especificaciones técnicas y correspondan a lo ofertado y aprobado. En caso de instalarse elementos no autorizados o que no cumplan los criterios evaluados, la SB podrá ordenar la paralización de la actividad y exigir, sin costo adicional, el retiro y sustitución de los elementos no conformes.
- Los oferentes deben presentar una garantía mínima de veinticuatro (24) meses sobre los trabajos de instalación, terminación, organización, etiquetado y certificación ejecutados, contados a partir de la recepción final conforme del servicio. Durante este período, toda anomalía atribuible a la ejecución deberá ser corregida por el adjudicatario sin costo adicional para la SB, sin perjuicio de las garantías de fabricante aplicables a los materiales suministrados.
- El oferente deberá asumir toda responsabilidad por daños ocasionados durante la ejecución del servicio, conforme a las condiciones establecidas en estas especificaciones técnicas.

**Título:**

Servicio de cableado estructurado para reestructuración de oficinas, reubicación de IDF y adecuaciones de conectividad en la Sede Central de la Superintendencia de Bancos.

Fecha de Actualización:
Septiembre 2026

Dirección/Gerencia:**Subdirección de Gestión Edificaciones y Servicios****Página:****4 de 19**

3. Requisitos específicos para adjudicatarios y subcontratistas.

- El contratista deberá remitir a la SB, al finalizar los trabajos y previo a la recepción definitiva, un expediente técnico de cierre que documente lo ejecutado, incluyendo mediciones, certificaciones, observaciones, recomendaciones y registro fotográfico de las áreas intervenidas. El expediente deberá contener como mínimo:
 - Fecha de elaboración y entrega del informe.
 - Localización, nivel y áreas intervenidas.
 - Estado inicial y condición final mediante registro fotográfico.
 - Alcance ejecutado por área, cantidad de salidas instaladas y relación de materiales principales utilizados.
 - Resultados de certificación del cien por ciento (100 %) de los enlaces de cobre y de las pruebas realizadas a la fibra óptica, incluyendo identificación de enlaces corregidos o repetidos.
 - Planos As-Built, matriz de puertos y etiquetado, hallazgos, observaciones, recomendaciones y relación de pendientes, en caso de existir.
 - Nombre, fecha y firma del supervisor responsable y del personal técnico que ejecutó las pruebas y certificaciones.
- El contratista deberá ejecutar los trabajos conforme al cronograma, secuencia de intervención y ventanas de trabajo previamente aprobadas por la SB. Cualquier modificación de fechas, rutas, áreas, frentes de trabajo o secuencia de migración deberá ser coordinada y autorizada antes de su ejecución.
- El personal que realice los trabajos debe estar debidamente protegido con los elementos de protección personal (EPP) requeridos para la actividad que ejecuta y cumplir íntegramente las disposiciones del numeral 6 de estas especificaciones. El contratista será responsable de suministrar los EPP, exigir su uso y retirar de la actividad a cualquier trabajador que incumpla las medidas de seguridad.
- Las herramientas, fusionadoras, certificadores de cobre, OTDR, medidores de potencia y demás equipos de prueba deberán encontrarse en condiciones adecuadas de operación. Los equipos de medición y certificación deberán contar con calibración vigente o evidencia equivalente de verificación metrológica cuando aplique. No se permitirá el uso de extensiones eléctricas deterioradas, peladas, reparadas con cinta ni con empates improvisados.
- Las zonas de trabajo deberán mantenerse delimitadas y protegidas. El adjudicatario deberá implementar barreras, lonas, plásticos, protección de mobiliario, control de polvo y demás medidas necesarias para evitar afectaciones a usuarios, equipos, plafones, pisos, muros, mobiliario e infraestructura existente durante perforaciones, ranurados, cableado de canalizaciones y demás actividades.
- No se permitirá desconectar, retirar, cambiar de puerto, reorganizar, apagar o intervenir equipos activos, patch cords, enlaces de fibra, UPS, PDU o alimentación eléctrica de los IDF sin autorización previa del personal designado por la SB. Toda migración o reubicación que pueda afectar la continuidad de los servicios deberá realizarse dentro de una ventana de intervención previamente aprobada.

**Título:**

Servicio de cableado estructurado para reestructuración de oficinas, reubicación de IDF y adecuaciones de conectividad en la Sede Central de la Superintendencia de Bancos.

Fecha de Actualización:
Septiembre 2026

Dirección/Gerencia:**Subdirección de Gestión Edificaciones y Servicios****Página:****5 de 19**

- El personal que realice los trabajos debe estar inscrito en la TSS del adjudicatario. El pago de la TSS deberá encontrarse al día al momento de iniciar los trabajos y la evidencia correspondiente deberá ser presentada cuando sea requerida por la SB y al tramitar las facturas asociadas a la ejecución del proyecto. Se prohibirá el acceso al personal que no se encuentre debidamente registrado por el contratista.
- En caso de que durante la ejecución de los trabajos se produzca algún cambio en el personal técnico identificado en el Formulario SNCC.D.049 y/o en los documentos de personal propuesto, el contratista deberá presentar previamente las credenciales, certificaciones y documentos requeridos durante el proceso de evaluación, a fin de que la Subdirección de Gestión de Edificaciones y Servicios de la SB revise y apruebe la sustitución. El personal sustituto deberá poseer un perfil igual o superior al aprobado.
- Está prohibido el ingreso de menores de edad a las obras y/o instalaciones en calidad de acompañante o trabajador.
- El personal del oferente debe estar debidamente identificado, portar carné de empleado o vestimenta que identifique el nombre del contratista.
- Se prohíbe entrar a la institución con armas blancas o de fuego y se prohíbe fumar en las instalaciones, incluyendo el uso de vapeador.
- Previo al inicio de los trabajos, el listado del personal del contratista deberá ser suministrado a esta Superintendencia. La SB podrá objetar parte del personal propuesto; de ocurrir esto, deberá ser sustituido por personal de igual o superior perfil al requerido y aprobado antes de su incorporación a los trabajos.
- El personal del adjudicatario y sus subcontratistas, previo al inicio de los trabajos, debe tomar una inducción de seguridad facilitada por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la SB. De igual forma, los trabajos estarán sujetos a las verificaciones y autorizaciones de seguridad que correspondan antes y durante la ejecución.
- Una vez iniciados los trabajos, el adjudicatario no podrá alegar desconocimiento de las condiciones existentes, de los documentos del procedimiento, de las responsabilidades establecidas en estas especificaciones técnicas ni de las condiciones verificables durante la visita y el levantamiento técnico.
- El adjudicatario será responsable de todos los riesgos, incidentes y daños que puedan generarse como consecuencia directa de la ejecución de los trabajos, cuando estos sean atribuibles a acciones u omisiones propias, de su personal o de sus subcontratistas y no a condiciones preexistentes o imputables a la SB.
- El contratista no podrá ejecutar trabajos adicionales, variaciones de alcance, sustituciones de materiales, cambios de rutas o modificaciones a la infraestructura existente sin previa aprobación por escrito de parte de la SB.
- Es responsabilidad del adjudicatario mantener las áreas de trabajo limpias y protegidas durante toda la ejecución. Al concluir cada frente deberá retirar residuos, restituir plafones, resanes y terminaciones afectadas y dejar las áreas intervenidas en condiciones iguales o superiores a las existentes antes de los trabajos.
- El oferente adjudicatario tendrá la responsabilidad del manejo, uso, resguardo y custodia de sus materiales, herramientas y equipos. Excepcionalmente, previo acuerdo entre las partes, el contratista podrá dejar en las

**Título:**

Servicio de cableado estructurado para reestructuración de oficinas, reubicación de IDF y adecuaciones de conectividad en la Sede Central de la Superintendencia de Bancos.

Fecha de Actualización:
Septiembre 2026

Dirección/Gerencia:

Subdirección de Gestión Edificaciones y Servicios

Página:

6 de 19

instalaciones de la SB determinados materiales o equipos debidamente identificados y almacenados en el lugar autorizado.

- El contratista adjudicatario podrá utilizar la energía eléctrica y agua de la SB únicamente en coordinación con el personal técnico de la institución. Cualquier alimentación temporal, extensión, herramienta eléctrica o equipo auxiliar necesario para la ejecución deberá ser suministrado y utilizado por el contratista bajo condiciones seguras y sin comprometer la operación de los sistemas existentes.

4. Responsabilidad para adjudicatarios y subcontratista por daños ocasionados durante ejecución del servicio.

- Es responsabilidad del adjudicatario preservar la integridad física, funcional y estética de la infraestructura existente en las áreas intervenidas, incluyendo mobiliario, plafones, muros, pisos, puertas, vidrios, acabados, canalizaciones, bandejas, sistemas eléctricos, sistemas de puesta a tierra, climatización, detección de incendios, racks, switches, UPS, PDU, patch panels, FDP, cableado de cobre, fibra óptica y cualquier otro activo de la SB.
- Antes de perforar, ranurar, fijar soportes o atravesar paredes, losas o plafones, el adjudicatario deberá verificar la ausencia de tuberías, conductores eléctricos, redes de datos, elementos estructurales u otras instalaciones ocultas. No se permitirá cortar, perforar o alterar vigas, columnas, losas estructurales ni elementos protegidos sin autorización previa y expresa de la SB.
- En caso de que una acción u omisión imputable al adjudicatario, su personal o subcontratistas produzca daño, desconexión, pérdida de comunicación, deterioro de acabados, afectación de equipos, obstrucción, contaminación o indisponibilidad de un servicio, deberá notificarlo inmediatamente a la supervisión designada por la SB y asumir, sin costo adicional, la reparación, reposición o restitución hasta alcanzar una condición igual o superior a la existente antes de la intervención.
- El adjudicatario no podrá desconectar, retirar, cambiar de puerto, reorganizar o modificar equipos activos, patch cords, enlaces de fibra, alimentación eléctrica, UPS, PDU o conexiones en servicio sin autorización previa del personal de Tecnología designado por la SB. Para la reubicación del IDF deberá existir una secuencia de migración, identificación de conexiones y procedimiento de reversión ante contingencias.
- Toda condición preexistente que pueda afectar la ejecución, incluyendo cables deteriorados, conexiones sin identificar, daños de plafones o muros, interferencias con instalaciones, obstrucciones, alarmas o equipos con indicadores de falla, deberá documentarse mediante registro fotográfico y notificarse antes de intervenir el elemento afectado.
- Durante los trabajos de canalización, ranurado, perforación o resane deberán implementarse barreras, protección de mobiliario y mecanismos de control de polvo y residuos que eviten la contaminación de equipos electrónicos y áreas ocupadas. Los residuos serán retirados de manera continua y al cierre de cada jornada.
- Todas las penetraciones, perforaciones, registros, paredes y terminaciones afectadas por la instalación deberán quedar debidamente resanadas, selladas, alineadas y acabadas. Cuando se intervengan elementos con requerimientos de resistencia al fuego, el sellado deberá restituir la condición de protección correspondiente.

**Título:**

Servicio de cableado estructurado para reestructuración de oficinas, reubicación de IDF y adecuaciones de conectividad en la Sede Central de la Superintendencia de Bancos.

Fecha de Actualización:
Septiembre 2026

Dirección/Gerencia:**Subdirección de Gestión Edificaciones y Servicios****Página:****7 de 19**

- Al finalizar cada frente de trabajo se realizará una revisión conjunta con la SB para verificar continuidad operativa, limpieza, fijación, identificación, acabados y ausencia de daños. Cualquier observación atribuible a la ejecución deberá ser corregida por el adjudicatario antes de la recepción del área.

5. Criterios para ejecución de mantenimientos.

El oferente deberá considerar que los trabajos serán ejecutados por frentes de trabajos coordinados y de forma secuencial, conforme al cronograma aprobado por la SB, manteniendo la continuidad de las operaciones institucionales y evitando interferencias entre las actividades de canalización, obra civil, cableado, terminación, migración y certificación.

La ejecución deberá organizarse de manera que las canalizaciones y adecuaciones civiles precedan al cableado de cableado; posteriormente se realizarán las terminaciones, organización en rack, etiquetado y pruebas. No se aceptará la instalación definitiva de cableado sobre rutas o soportes que no hayan sido previamente aprobados.

La reubicación del IDF, el cableado de la fibra óptica y las actividades de certificación deberán ser ejecutadas por personal con experiencia específica en dichas labores. El personal de Tecnología de la SB conservará el control sobre la configuración de switches y la habilitación lógica de los servicios.

Para cumplir con el volumen de trabajo y el plazo previsto, el oferente deberá contemplar como mínimo un supervisor responsable y tres (3) brigadas de ejecución, con la siguiente composición mínima. Los especialistas podrán incorporarse de acuerdo con la fase del proyecto, siempre que se mantenga la capacidad simultánea de los frentes activos:

Personal / brigada	Cantidad mínima	Función principal
Supervisor del proyecto	1	Un (1) Ingeniero eléctrico, Ingeniero electrónico, Ingeniero de telecomunicaciones o Ingeniero electromecánico para coordinación general, control de calidad, supervisión de frentes, reportes y enlace con la SB.
Brigada 1 - Canalización y adecuaciones	2	Un (1) técnico de canalización/electricidad y un (1) auxiliares para EMT, escalerillas, canaletas, registros, perforaciones, soportes, ranurado y resane.
Brigada 2 - Cableado estructurado de cobre.	3	Un (1) técnico senior de cableado estructurado y dos (2) instaladores para cableado, terminaciones, etiquetado y organización de enlaces Cat. 6.
Brigada 3 - IDF y fibra óptica	3	Un (1) especialista en fibra/telecomunicaciones, un (1) técnico y un (1) auxiliar para migración del IDF, empalmes, FDP, patching y organización del rack.
Técnico certificador	1	Operación del certificador de cobre y equipos de medición de fibra; generación, respaldo y entrega de reportes de pruebas. Podrá formar parte de la Brigada 3 si acredita la competencia requerida.

Nota: El personal de la Brigada 1 y 2 podrán ser el mismo mientras se acredite la competencia requerida

6. Medidas de seguridad laboral.

El oferente adjudicatario deberá ser responsable de la mitigación de los riesgos de su personal, subcontratistas y suplidores, los cuales estarán debidamente identificados y deberán contar con los elementos de protección personal mencionados más arriba y cualquier otra herramienta o equipo que resulte necesario para la ejecución de los trabajos.

**Título:**

Servicio de cableado estructurado para reestructuración de oficinas, reubicación de IDF y adecuaciones de conectividad en la Sede Central de la Superintendencia de Bancos.

Fecha de Actualización:
Septiembre 2026

Dirección/Gerencia:

Subdirección de Gestión Edificaciones y Servicios

Página:

8 de 19

Esto en virtud de lo estipulado en el Reglamento 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo y de la Ley 47-25 y su Reglamento de Aplicación sobre Compras y Contrataciones Públicas 52-26.

Todos los trabajos que supongan un riesgo de caída de altura superior a 6 pies, acorde a lo indicado en el reglamento 522-06 de la Rep. Dom., requieren el uso de protección contra caídas de altura; esto no excluye que, cuando se trabaje en alturas inferiores, no deban utilizarse también los medios y equipos adecuados para cada situación.

- En caso de utilizar andamios: Toda plataforma de los andamios, con riesgos de caídas superior a dos metros (1.8), tendrá una protección de la zona de riesgos con barandas con un mínimo de 120 cm de altura, con barra Intermedia y además un rodapié de 15 cm de altura mínima en toda la periferia. La anchura mínima de la plataforma de los andamios, con riesgos de caídas superior a dos (1.8) metros, deberá ser de 60 cm. El andamio debe ser auto soportado y contar con escalera interna. No se permitirán andamios oxidados.
- En caso de utilizar equipos de elevación de personas: Los equipos deben estar en óptimas condiciones, estar diseñados para elevar personas. No se aceptará el uso de equipos de elevación de personas fabricados en talleres, sin una certificación de autoridades locales o internacionales.
- **Arnés**
 - En conjunto, el arnés deberá soportar una tensión de rotura de 5000 lbs., según las normas de OSHA y ANSI.
 - No debe tener más de 4 años de fabricación.
 - Anillo - D Dorsal
 - Correas del Pecho
 - Sujetadores de Correas
 - Perneras
 - Correa Sub - Pélvica
 - Hebillas de Conexión Rápida
 - Hebillas Paracaídas
 - Anillos – D de Posicionamiento
 - Paquete de información
 - Cintas Anti-Trauma
 - El arnés debe estar en óptimas condiciones
 - No debe presentar evidencia de roturas, agujeros, fisuras, deshilache, oxido o reparaciones.
- **Acolladores de doble anclaje**
 - En conjunto, el acollador deberá soportar una tensión a rotura de 5000 lbs., según las normas OSHA y ANSI.
 - No debe tener más de 4 años de fabricación, estar en óptimas condiciones y poseer amortiguador o absorbedor de impacto. No debe presentar roturas, agujeros, fisuras, deshilache, oxido o reparaciones.
- Línea de vida externa metálica: Deberá soportar una tensión de rotura de 5000 lbs. En caso de utilizar andamios, se deberá instalar separada de esta estructura. No debe presentar evidencia de rotura o reparación.

**Título:**

Servicio de cableado estructurado para reestructuración de oficinas, reubicación de IDF y adecuaciones de conectividad en la Sede Central de la Superintendencia de Bancos.

Fecha de Actualización:
Septiembre 2026

Dirección/Gerencia:

Subdirección de Gestión Edificaciones y Servicios

Página:

9 de 19

- El personal deberá utilizar casco de seguridad, debe tener barbiquejo, gafas de seguridad, guantes de seguridad, botas de seguridad con punteras protectoras en óptimas condiciones.
- Mascarillas. Filtro MP2 Tipo A Clase 1 (Puede ser desechable).
- El personal deberá contar con ropa de trabajo adecuada, sin agujeros o accesorios colgantes, y utilizar pantalones largos.
- Chalecos de alta visibilidad, preferiblemente ANSI tipo 2.
- Se debe delimitar la zona de trabajo con, al menos, cinta de precaución y conos.
- El personal no debe poseer prendas durante la ejecución de trabajos, tales como: reloj, anillos, cadenas, etc.
- No se permitirá el uso de andamios colgantes, plataformas colgantes, jaulas colgantes o cualquier otro equipo colgante que no esté certificado por autoridades locales o extranjeras. Los trabajos en altura no podrán realizarse sin la supervisión directa de un vigía.

Todos los **trabajos que requieren intervención a partes eléctricas y/o electrónicas** deberán considerar las medidas de seguridad laboral en trabajos eléctricos según los Requerimientos de Seguridad y Medio Ambiente de la Superintendencia de Bancos, así como en el cumplimiento de normativas nacionales e internacionales (NFPA-70E, OSHA 1910 Subparte S, SIE-056-2016)

- Antes de intervenir las unidades deben estar completamente desenergizadas.
- Las actividades deberán realizarse en conformidad con procesos de bloqueo y etiquetado antes de intervenir paneles o equipos.
- El personal debe estar acompañado en todo momento por otro trabajador.
- Los cables de extensión no deberán estar dañados, pegados con cinta ni reparados.
- El contratista no podrá colocar ningún material que cree una obstrucción o limite el acceso a los paneles eléctricos.
- Uso de guantes dieléctricos, preferiblemente ANSI tipo
- El personal deberá contar con ropa de trabajo adecuada: ropa ignífuga, algodón tratado o fibra inherente resistente a la llama y Calzado dieléctrico con suela aislante.
- Mantener detectores de voltaje, pinzas amperimétricas y multímetros calibrados.

Todos los **trabajos en Centros de Datos e IDF** deberán considerar las siguientes medidas de seguridad laboral a fin de reducir el riesgo de incendios, proteger los activos tecnológicos, garantizar la continuidad operativa de los servicios y asegurar el cumplimiento de la política PL-SGI-018 y de la norma ISO/OEC 27001:

- Coordinar y obtener la aprobación de las áreas responsables antes de iniciar cualquier trabajo.
- Mantener el área de trabajo ordenada, sin obstrucciones y libre de residuos.
- Evitar el almacenamiento de materiales inflamables u objetos ajenos a la operación.
- Proteger las condiciones ambientales (temperatura, humedad y suministro eléctrico).

**Título:**

Servicio de cableado estructurado para reestructuración de oficinas, reubicación de IDF y adecuaciones de conectividad en la Sede Central de la Superintendencia de Bancos.

Fecha de Actualización:
Septiembre 2026

Dirección/Gerencia:**Subdirección de Gestión Edificaciones y Servicios****Página:****10 de 19**

- Evitar daños o desconexiones en equipos y cableado.
- Realizar una inspección y limpieza final para restablecer las condiciones normales de operación.

7. Consideraciones para la prestación de los servicios de mantenimiento.

Antes de iniciar y durante la ejecución de los trabajos de cableado estructurado, deberán observarse las siguientes condiciones técnicas:

- a. Previo a cualquier intervención, el adjudicatario deberá coordinar con la Subdirección de Gestión de Edificaciones y Servicios y con el personal de Tecnología designado por la SB el replanteo, rutas, áreas a intervenir, secuencia de ejecución, ventanas de migración, nomenclatura de etiquetado y puntos de entrega en los racks.
- b. Todos los materiales deberán ser nuevos, originales y corresponder a los modelos y características aprobados durante la evaluación. Antes de su instalación, el adjudicatario deberá presentar fichas técnicas del fabricante y muestras cuando sean requeridas. No se aceptarán sustituciones sin aprobación previa y por escrito de la SB.
- c. El sistema de cobre deberá mantener desempeño Categoría 6 / Clase E como mínimo y compatibilidad integral entre cable, jacks, patch panels y patch cords. Para enlaces U/UTP se utilizarán conductores de cobre sólido; los enlaces blindados deberán utilizar componentes F/UTP o equivalentes compatibles y contar con continuidad de pantalla y puesta a tierra/bonding conforme a la infraestructura del IDF.
- d. La longitud del enlace horizontal y del canal completo deberá mantenerse dentro de los límites de la Categoría 6. Durante el cableado se respetarán la tensión máxima de instalación y el radio mínimo de curvatura definidos por el fabricante; no se permitirán empalmes intermedios en el cableado horizontal ni deformaciones ocasionadas por grapas, amarres o soportes inadecuados.
- e. El cableado no podrá quedar apoyado directamente sobre plafones, luminarias, tuberías, ductos de climatización u otros servicios. Las rutas deberán utilizar las canalizaciones y soportes aprobados, manteniendo separación respecto de conductores de potencia y cruces controlados cuando resulte necesario.
- f. Para la organización de los cables dentro de racks, bandejas y rutas se utilizarán elementos que no compriman ni deformen los conductores. Se priorizará el uso de cintas de velcro reutilizables; los cintillos plásticos no podrán apretarse sobre haces de cableado de datos o fibra óptica.
- g. La reubicación del IDF del cuarto nivel deberá ejecutarse mediante levantamiento y etiquetado previo de cada conexión, registro fotográfico, secuencia de migración, control de patch cords y validación conjunta con Tecnología. No se permitirá modificar la configuración lógica de switches ni reasignar puertos sin instrucción expresa de la SB.
- h. El enlace de fibra deberá ser multimodo optimizado para láser OM3, 50/125 μm , con doce (12) fibras como mínimo, protegido mecánicamente en toda su ruta y terminado en panel de distribución con adaptadores LC. Los empalmes deberán ejecutarse por fusión y organizarse con protección y reserva técnica sin exceder los radios de curvatura del fabricante.

**Título:**

Servicio de cableado estructurado para reestructuración de oficinas, reubicación de IDF y adecuaciones de conectividad en la Sede Central de la Superintendencia de Bancos.

Fecha de Actualización:
Septiembre 2026

Dirección/Gerencia:**Subdirección de Gestión Edificaciones y Servicios****Página:****11 de 19**

- i. El etiquetado de transferencia térmica para infraestructura de telecomunicaciones en todas las salidas y sus puertos correspondientes en patch panels, FDP, patch cords, racks, legible y consistente en ambos extremos de cada enlace, patch panel, faceplate, fibra y FDP. La identificación física deberá corresponder exactamente con los planos As-Built, matriz de puertos y reportes de certificación. Diseño de nomenclatura coordinado con TI, materiales, consumibles e impresión de todas las identificaciones requeridas.
- j. El cien por ciento (100 %) de los enlaces de cobre deberá certificarse con equipo Fluke DSX-5000/8000 o equivalente, utilizando el límite de prueba correspondiente a Categoría 6. Los reportes deberán incluir como mínimo Wire Map, longitud, NEXT, PSNEXT, Return Loss, Insertion Loss, Delay, Delay Skew, TCL y resultado PASS/FAIL. El adjudicatario los archivos nativos del certificador y reporte PDF identificando cada enlace.
- k. La fibra óptica deberá someterse a pruebas de continuidad, polaridad, longitud y pérdidas mediante Power Meter/OLTS, así como verificación con OTDR. Cualquier enlace que no obtenga resultado conforme deberá ser corregido o reemplazado y certificado nuevamente antes de su aceptación.
- l. Como condición de cierre, el adjudicatario entregará planos As-Built en formato editable y PDF, matriz de puertos, nomenclatura de etiquetado, reportes de certificación de cobre y fibra, inventario de materiales, memoria fotográfica, relación de observaciones y acta de entrega técnica.

8. Criterios de evaluación oferta técnica.

Los peritos evaluarán las ofertas dando como cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito a todos los participantes el oferente que resulte adjudicatario.

La adjudicación se efectuará a un único oferente que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en este procedimiento y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, acogándose la oferta de menor precio, según lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de Aplicación núm. 52-26 de la Ley núm. 47-25.

- **Medio de verificación: Catálogo y fichas técnicas de los ítems ofertados, indicando marca, modelo y todas las especificaciones técnicas correspondientes.**

Será de carácter obligatorio la entrega de las fichas técnicas completas de todos los equipos y materiales ofertados, debidamente identificadas y alineadas con las especificaciones solicitadas en el presente TDR.

Material / Medio de verificación	Ítem	Grado de cumplimiento	Cumplimiento
Ficha técnica oficial del fabricante e identificación de marca y modelo ofertado.	1	<u>Cable Categoría 6 U/UTP</u>	Cumple / No Cumple
		• Categoría 6 / Clase E.	
		• Frecuencia mínima: 250 MHz.	



Título:

Servicio de cableado estructurado para reestructuración de oficinas, reubicación de IDF y adecuaciones de conectividad en la Sede Central de la Superintendencia de Bancos.

Fecha de Actualización:
Septiembre 2026

Dirección/Gerencia:

Subdirección de Gestión Edificaciones y Servicios

Página:

12 de 19

			• Conductores de cobre sólido, mínimo 24 AWG.		
			• Aislamiento HDPE.		
			• Cubierta PVC, clasificación CM o superior según área de instalación.		
			• Impedancia característica de 100 Ω.		
			• Canal de transmisión de hasta 100 m.		
			• Compatible con IEEE 802.3af, 802.3at y 802.3bt para aplicaciones PoE.		
			• Tensión máxima de instalación: 110 N o superior.		
			• Radio mínimo de curvatura: 4 veces el diámetro exterior del cable o mejor.		
			• Cumplimiento mínimo ANSI/TIA-568.2 e ISO/IEC 11801 Clase E.		
			2		
		• Categoría 6 / Clase E.			
		• Frecuencia mínima: 250 MHz.			
		• Conductores de cobre sólido, mínimo 23 AWG.			
		• Cuatro pares trenzados.			
		• Blindaje general mediante lámina metálica y conductor de drenaje.			
		• Cubierta CM o superior según área de instalación.			
		• Impedancia característica de 100 Ω.			
		• Canal de transmisión de hasta 100 m.			
		• Tensión máxima de instalación: 110 N o superior.			
		• Radio mínimo de curvatura: 8 veces el diámetro exterior o mejor.			
		• Compatible con jacks, patch panels y demás componentes blindados del sistema ofertado.			
		3	<u>Jack / Keystone UTP Categoría 6</u>	Cumple / No Cumple	
			• Categoría 6 / Clase E		
			• 8 posiciones para cuatro (4) pares		
			• Impedancia nominal de 100 Ω		
			• Compatible con conductores entre 22 y 24 AWG		
			• Identificación para esquemas T568A y T568B		
			• Desempeño entre 1 y 250 MHz como mínimo		
			• Contactos con recubrimiento mínimo equivalente a 50 micro-pulgadas de oro		
			• Compatible con IEEE 802.3af, 802.3at y 802.3bt para aplicaciones PoE. / PoE Types 1,2,3 y 4 HASTA 100 W.		



Título:

Servicio de cableado estructurado para reestructuración de oficinas, reubicación de IDF y adecuaciones de conectividad en la Sede Central de la Superintendencia de Bancos.

Fecha de Actualización:
Septiembre 2026

Dirección/Gerencia:

Subdirección de Gestión Edificaciones y Servicios

Página:

13 de 19

			• Material retardante en cumplimiento con UL 94V-0	
			• Compatible con faceplates y patch panels ofertados	
			• Cumple con ANSI/TIA-568.2 / ISO/IEC 11801-1 o equivalente	
		4	<u>Jack blindado Categoría 6</u>	Cumple / No Cumple
			• Categoría 6 / Clase E	
			• Tipo blindado	
			• 8 posiciones para cuatro (4) pares	
			• Impedancia nominal de 100 Ω	
			• Compatible con conductores de 22 a 26 AWG	
			• Esquemas T568A y T568B	
			• Desempeño mínimo entre 1 y 250 MHz	
			• Pantalla metálica que permita continuidad eléctrica del blindaje	
			• Compatible con IEEE 802.3af, 802.3at y 802.3bt para aplicaciones PoE.	
			• Compatible con el cable F/UTP y sistema de puesta a tierra ofertado	
		5	<u>Patch panel de 24 puertos</u>	Cumple / No Cumple
			• Montaje para rack estándar EIA de 19"	
			• Capacidad: 24 puertos	
			• Altura máxima preferiblemente 1 RU	
			• Desempeño mínimo Categoría 6 / Clase E	
			• Compatible con los jacks o sistema de terminación ofertado	
			• Área frontal que permita identificación individual de puertos	
		• Sistema que facilite administración y organización ordenada del cableado		
		6	<u>Faceplate de 2 salidas</u>	Cumple / No Cumple
			• Capacidad para dos (2) módulos de telecomunicaciones.	
			• Compatible con los jacks ofertados	
			• Apto para instalación en caja estándar de una gang o caja superficial del sistema ofertado	
			• Debe permitir identificación de los puertos	
			• Fabricado en plástico de alto impacto y retardante de llama, clasificación UL 94V-0 o superior.	
• Certificación cULus, UL 1863 o equivalente reconocido para accesorios de circuitos de comunicaciones.				



Título:

Servicio de cableado estructurado para reestructuración de oficinas, reubicación de IDF y adecuaciones de conectividad en la Sede Central de la Superintendencia de Bancos.

Fecha de Actualización:
Septiembre 2026

Dirección/Gerencia:

Subdirección de Gestión Edificaciones y Servicios

Página:

14 de 19

			• Diseño modular que permita instalar o sustituir individualmente los jacks sin reemplazar el faceplate completo.			
		7	<u>Patch cord Categoría 6</u>	Cumple / No Cumple		
			• Categoría 6 / Clase E			
			• Cable UTP de cobre multifilar, mínimo 24 AWG			
			• Conector modular en ambos extremos			
			• Desempeño mínimo hasta 250 MHz			
			• Contactos con recubrimiento mínimo equivalente a 50 micro-pulgadas de oro			
			• Compatible con esquemas T568A/T568B			
			• 100 % probado en fábrica			
			• Longitudes requeridas: 3 ft, 5 ft y 7 ft, según listado de partidas			
		8	<u>Caja superficial de baja tensión</u>	Cumple / No Cumple		
			• Caja superficial para instalaciones de telecomunicaciones de baja tensión			
			• Configuración de una gang o compatible con el sistema ofertado			
			• Material PVC o equivalente apropiado			
			• Compatible con los faceplates ofertados o estándar NEMA aplicable			
		9	• Profundidad suficiente para alojar conectores y mantener el radio mínimo de curvatura de los cables	Cumple / No Cumple		
			<u>Conector modular RJ45 Categoría 6</u>			
			• Configuración 8P8C			
			• Categoría 6 / Clase E			
			• Impedancia nominal de 100 Ω			
			• Compatible con conductores de 23-24 AWG, sólidos o multifilares según aplicación			
			• Contactos de bronce fosforado o material equivalente con recubrimiento de oro			
		• Carcasa retardante de llama				
		10	• Compatible con el cable sobre el cual será instalado	Cumple / No Cumple		
			<u>Organizador horizontal de cableado</u>			
			• Compatible con rack EIA de 19"			
			• Administración frontal y/o posterior según aplicación			
				• Dedos, pasacables o elementos equivalentes para guiado de cables		



Título:

Servicio de cableado estructurado para reestructuración de oficinas, reubicación de IDF y adecuaciones de conectividad en la Sede Central de la Superintendencia de Bancos.

Fecha de Actualización:
Septiembre 2026

Dirección/Gerencia:

Subdirección de Gestión Edificaciones y Servicios

Página:

15 de 19

			• Control del radio de curvatura	
			• Cubierta removible o abatible	
			• Capacidad apropiada para la densidad de patch cords correspondiente al rack donde será instalado	
		11	<u>Organizador vertical de cableado</u>	Cumple / No Cumple
			• Compatible con rack EIA	
			• Altura mínima: 22 RU, según aplicación	
			• Dedos o elementos de guiado para administración de cables	
			• Control de radio de curvatura	
			• Cubierta con apertura mínima aproximada de 110° hacia ambos lados.	
			• Dimensiones y capacidad adecuadas para la densidad de cableado del gabinete correspondiente	
		12	<u>Cinta tipo velcro</u>	Cumple / No Cumple
			• Tipo hook-and-loop reutilizable	
			• Superficie que no ocasione abrasión al cable	
			• Sin bordes cortantes	
			• Apta para organización de cableado de telecomunicaciones	
			• Debe permitir asegurar haces de cables sin comprimir ni deformar su geometría	
		13	<u>Fibra óptica multimodo de 12 hilos</u>	Cumple / No Cumple
			• Fibra multimodo OM3 50/125 µm como mínimo	
			• Optimizada para láser	
			• Doce (12) fibras como mínimo	
			• Construcción para distribución interior, tipo tight-buffered o equivalente	
			• Elementos de resistencia de aramida o equivalente	
			• Clasificación riser o plenum conforme a la ruta donde será instalada	
			• Apta para backbone entre cuartos de telecomunicaciones	
			• Cumplimiento mínimo Telcordia GR-409; seria EIA/TIA-455 o equivalentes	
		14	<u>FDP / panel de distribución de fibra óptica</u>	Cumple / No Cumple
			• Montaje en rack estándar	
			• Altura de 1 RU o equivalente compatible con el gabinete	

**Título:**

Servicio de cableado estructurado para reestructuración de oficinas, reubicación de IDF y adecuaciones de conectividad en la Sede Central de la Superintendencia de Bancos.

Fecha de Actualización:
Septiembre 2026

Dirección/Gerencia:

Subdirección de Gestión Edificaciones y Servicios

Página:

16 de 19

			• Capacidad mínima para doce (12) adaptadores LC dúplex		Cumple / No Cumple
			• Adaptadores compatibles con fibra multimodo OM3/OM4 50/125 μm		
			• Manguito de alineación de zirconia o equivalente		
			• Debe permitir organización, protección y manejo apropiado de las fibras y empalmes		
		15	<u>Patch cord de fibra LC-LC OM3</u>		
			• Dúplex multimodo		
			• OM3 50/125 μm como mínimo		
			• Conectores LC/PC–LC/PC		
			• Polaridad definida		
			• Chaqueta LSZH para fibra multimodo		
			• Longitudes requeridas: 3 m y 5 m según listado de partidas		
			• Compatible con los adaptadores y FDP ofertados		
		16	<u>Tubería metálica EMT</u>		
			• Tubería EMT metálica galvanizada		
			• Incluye curvas, conectores, coples, abrazaderas, soportes y demás accesorios necesarios		
			• Diámetro seleccionado según cantidad de cables y porcentaje máximo de ocupación permitido		
			• Superficies interiores sin rebabas ni bordes cortantes		
			• Accesorios compatibles entre sí y apropiados para telecomunicaciones		

Nota: Cualquier especificación no evidenciada, no indicada o no sustentada mediante documentación técnica oficial será considerada como no cumplida para fines de evaluación y grado de cumplimiento técnico.

9. Documentos para presentación de ofertas.

Los oferentes deberán presentar la documentación a continuación, debidamente firmada y sellada por el representante legal:

Ítem	Descripción	Condición
1	Experiencia del oferente en proyectos similares (Formulario SNCC.D.049). El oferente debe acreditar una experiencia mínima de cinco (05) años en proyectos de cableado estructurado, con alcance superior a DOP 1,500,000.00. Deberá presentar tres (03) proyectos donde al menos:	Subsanable

**Título:**

Servicio de cableado estructurado para reestructuración de oficinas, reubicación de IDF y adecuaciones de conectividad en la Sede Central de la Superintendencia de Bancos.

Fecha de Actualización:
Septiembre 2026

Dirección/Gerencia:

Subdirección de Gestión Edificaciones y Servicios

Página:

17 de 19

	- Dos (02) trabajos realizados que incluyan instalación, terminación, organización, etiquetado y certificación de enlaces de cobre Categoría 6 o superior. De estos uno (1) debe ser del 2021 o anterior. - Al menos uno (01) de los proyectos presentados deberá incluir instalación/pruebas de fibra óptica y/o intervención, organización o reubicación de cuartos de telecomunicaciones (IDF), - Evidencia de contratación: contratos notarizados u órdenes de compra, firmados y sellados. - Evidencia de recepción: facturas de pago final que permitan comprobar la ejecución satisfactoria del proyecto.	
2	Experiencia profesional (Formularios SNCC.D.048). El oferente deberá presentar la documentación del personal principal asignado al proyecto. Como mínimo deberá identificar: a. Supervisor o responsable técnico, Ingeniero eléctrico, electromecánico, electrónico y/o de telecomunicaciones, con al menos tres (03) años de experiencia y participación en dos (02) proyectos similares; b. Técnico especialista en fibra óptica, con experiencia mínima de dos (02) años en terminación, empalme por fusión y pruebas. c. Técnico de cableado/certificación, con experiencia mínima de dos (02) años en terminación y certificación de enlaces de cobre. El personal propuesto deberá ser el mismo que ejecute o supervise los trabajos; cualquier sustitución requerirá aprobación previa de la SB. Como anexos deberán incluir currículum y las certificaciones, entrenamientos o evidencias técnicas correspondientes al perfil indicado.	Subsanable
3	Matriz de contacto y escalamiento. El oferente debe presentar un documento con la matriz de contacto y escalamiento del equipo responsable del proyecto, incluyendo como mínimo: - Nombre - Cargo o función - Teléfono - Correo electrónico	Subsanable
4	Oferta Técnica. El oferente debe presentar un documento o propuesta descriptiva que desglose su metodología de trabajo y demuestre cómo ejecutará todo lo exigido en estas especificaciones técnicas. Como mínimo deberá incluir: - Metodología y secuencia de ejecución por áreas y niveles. - Cronograma de trabajo y organización de brigadas. - Procedimiento para reubicación/migración del IDF del cuarto nivel y continuidad operativa. - Procedimiento de cableado, terminación, etiquetado y organización del cableado de cobre y fibra óptica. - Procedimiento de certificación de cobre y pruebas de fibra óptica. - Listado de equipos, herramientas y maquinarias a emplear, indicando tipo, marca y cantidades disponibles; identificar específicamente certificador de cobre, fusionadora, OTDR y Power Meter/OLTS o equivalentes. - Relación de materiales ofertados, indicando marca y modelo, acompañada de las fichas técnicas del fabricante para demostrar el cumplimiento de la matriz de especificaciones técnicas. - Logística de protección de áreas, control de polvo, limpieza y disposición de residuos.	No Subsanable

**Título:**

Servicio de cableado estructurado para reestructuración de oficinas, reubicación de IDF y adecuaciones de conectividad en la Sede Central de la Superintendencia de Bancos.

Fecha de Actualización:
Septiembre 2026

Dirección/Gerencia:

Subdirección de Gestión Edificaciones y Servicios

Página:

18 de 19

	- Entregables y documentación As-Built.	
5	Ficha técnica: El oferente deberá anexar las fichas técnicas completas y cualquier documentación complementaria emitida por el fabricante de todos los equipos y materiales propuestos, las cuales deberán incluir de manera detallada las especificaciones técnicas, eléctricas, dimensiones, características de desempeño, certificaciones e imágenes ilustrativas correspondientes a cada ítem ofertado. Nota: Toda especificación no indicada, no sustentada o no verificable mediante documentación técnica oficial será considerada como no cumplida para fines de evaluación técnica y grado de cumplimiento. Ver especificaciones completas en el numeral 8 del documento llamado <i>especificaciones técnicas</i>. 1. Cable Categoría 6 U/UTP 2. Cable Categoría 6 F/UTP blindado 3. Jack / Keystone UTP Categoría 6 4. Jack blindado Categoría 6 5. Patch panel de 24 puertos 6. Faceplates de 2 salidas 7. Patch Cord Categoría 6 8. Caja superficial de baja tensión 9. Conector modular RJ45 Categoría 6 10. Organizador horizontal de cableado 11. Organizador vertical de cableado 12. Cinta tipo velcro 13. Fibra óptica multimodo de 12 hilos 14. FDP / panel de distribución de fibra óptica 15. Patch Cord de fibra LC-LC OM3 Tubería metálica EMT	No Subsanable
6	Certificado de calibración del equipo certificador de cableado. El oferente deberá presentar certificado vigente del equipo que utilizará para certificar los enlaces. El documento deberá identificar marca, modelo y número de serie; fecha de calibración y vigencia o próxima fecha de calibración. El número de serie deberá coincidir con el equipo utilizado y con el identificado en los reportes finales de certificación.	No Subsanable
7	Garantía de servicios. Garantía mínima de veinticuatro (24) meses sobre los trabajos de instalación, terminación, organización, etiquetado y certificación, sustentada mediante carta firmada y sellada, contados a partir de la recepción final conforme del proyecto. La garantía deberá cubrir, sin costo adicional para la SB, la corrección de defectos atribuibles a la ejecución, sin perjuicio de las garantías de fabricante de los materiales suministrados.	Subsanable
8	Carta compromiso. El oferente debe presentar una comunicación donde indique que ha leído estas especificaciones técnicas y el pliego de condiciones, que acepta los requerimientos del procedimiento y que su propuesta contempla la ejecución integral del servicio, las condiciones verificadas durante la visita técnica, la continuidad operativa de la institución, la protección de las instalaciones, el suministro de materiales nuevos y aprobados, la certificación del cien por ciento (100 %) de los enlaces y la entrega de la documentación técnica requerida.	Subsanable

**Título:**

Servicio de cableado estructurado para reestructuración de oficinas, reubicación de IDF y adecuaciones de conectividad en la Sede Central de la Superintendencia de Bancos.

Fecha de Actualización:
Septiembre 2026

Dirección/Gerencia:**Subdirección de Gestión Edificaciones y Servicios****Página:****19 de 19**

9	Oferta económica. El oferente deberá presentar el Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) . No deberá presentar ITBIS en este documento. Toda oferta económica presentada con ITBIS será descalificada sin más trámite, debido a que el suplidor adjudicado no facturará a la Superintendencia de Bancos con ITBIS, ya que la institución está exenta del mismo.	No Subsanable
10	Listado de partidas. Deberá entregar completado el formulario de Listado de Partidas y Cantidades (sin modificar) suministrado por la SB, con los precios unitarios de cada ítem contenido en el mismo. El formato base para ser completado por los oferentes es preparado por la SB y es un archivo de Excel protegido, para asegurar la homogeneidad de las ofertas y facilitar la evaluación económica de las ofertas. No deberá presentar ITBIS en este documento. Toda oferta económica presentada con ITBIS será descalificada sin más trámite , debido a que el suplidor adjudicado no facturará a la Superintendencia de Bancos con ITBIS, ya que la institución está exenta del mismo.	No Subsanable

10. Vigencia del contrato

El contrato tendrá una vigencia de ocho (08) meses desde la firma del contrato hasta su fiel cumplimiento, ejecución del pago y cierre administrativo del expediente.

11. Condiciones de Pago

- Se realizarán pagos parciales conforme a las partidas efectivamente ejecutadas y recibidas conforme por el área requirente, contra la relación de avance y/o cubicación aprobada por la SB. El pago final estará condicionado a la conclusión del cien por ciento (100 %) del alcance contratado, la corrección de observaciones, la certificación conforme de los enlaces de cobre y fibra óptica, y la entrega y aprobación de los planos As-Built, matriz de puertos, reportes de certificación y demás documentos de cierre. El plazo para la realización de pagos por parte de la SB es máximo treinta (30) días, luego de recibida, revisada y aprobada la factura correspondiente.

Firmado digitalmente por:

Danice María Inoa García

Encargada de Unidad de Mantenimiento
Subdirección de Gestión de Edificaciones y Servicios

Luis Enrique Redman

Especialista Gestión Energética y Electromecánica
Subdirección de Gestión de Edificaciones y Servicios

Kerlinton Bartolomé Pérez Ramírez

Administrador de Redes
Departamento de Tecnología de la Información



Documento firmado digitalmente por:

Danice Maria Inoa (30/09/2026 AST), Luis Enrique Redman (VB) (30/09/2026 AST)

Kerlinton Bartolomé Perez Ramirez (VB) (30/09/2026 AST)

<https://www.viafirma.com.do/inbox/app/sib/v/99cc6524-c932-4877-bdae-421c2b4afccc>